**EMPRESA MUNICIPAL**
Santiago de Surco S.A**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 12-2023-EMUSS S.A.**

Santiago de Surco, 01 de junio del año 2023

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.**CONSIDERANDO,**

Que, EMUSS S.A. fue constituida por la Municipalidad de Santiago de Surco mediante Acuerdo de Concejo N° 20-2001-ACSS S.A. de fecha 10 de abril de 2001 e inscrita en el Registro Público de Lima de Personas Jurídicas en la Partida Electrónica N° 11304076.

Que, la Empresa Municipal Santiago de Surco – EMUSS S.A. es una empresa del gobierno local que cuenta con personería jurídica de derecho privado. Actúa con autonomía administrativa y económica, rindiendo cuentas al Directorio y a la Junta General de Accionistas.

Que, el artículo 72 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellas que agoten la vía administrativa.

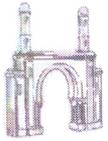
Que, conforme lo establecido en el literal c) del artículo 32º del Estatuto Social de EMUSS S.A., el Gerente General cuenta con la facultad de contratar y separar al personal subalterno y a los empleados que sean necesarios para la buena marcha de la sociedad, fijar sus atribuciones, responsabilidades y remuneraciones.

Que, el Manual de Organización y Funciones de EMUSS S.A establece que la Oficina de la Tecnología de la Comunicación e Informática, es la encargada de brindar el apoyo técnico en tecnología de Información y comunicaciones, soporte técnico facilitando la labor de diversas áreas de la empresa.

Que, el Manual de Organización y Funciones de EMUSS S.A establece que la Unidad de Imagen Institucional, es la encargada de Planificar e implementar las estrategias aprobadas para consolidar la imagen empresarial e institucional de acuerdo con los planes operativos anuales de la Empresa.



Fernando J.
41042294
01/06/23



EMPRESA MUNICIPAL
Santiago de Surco S.A

Que, a fin de no perturbar el normal funcionamiento de la Jefatura de la Oficina de Tecnología de Comunicación e Informática de EMUSS S.A. y de la Unidad de Imagen Institucional, se encargará **TEMPORALMENTE** las funciones propias de dichos cargos al Sr. **HUGO DERLI CARDOZO FERNÁNDEZ**.

En consecuencia, en mérito de lo expuesto, y conforme a las funciones y atribuciones conferidas por el artículo 32º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A, esta Gerencia General;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR temporalmente al Sr. **HUGO DERLI CARDOZO FERNÁNDEZ** las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Tecnología de Comunicación e Informática de EMUSS S.A. y el cargo de Coordinar de Imagen Institucional de EMUSS S.A., en adición a sus funciones, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO toda norma legal de igual o menor nivel que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Jefatura de Recursos Humanos de EMUSS S.A. el cumplimiento de la presente Resolución

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

**EMPRESA MUNICIPAL**
Santiago de Surco S.A
PAUL ALEXANDER CAÑAMERO ÁLVAREZ
Gerente General

Paul Alexander Cañamero Álvarez
41042294
01/06/23